

Argyranthemum maderense (D. Don) Hump

Margarita de Famara, flor de Santa

Reino: Plantae
División: Spermatophyta
Subdivisión: Magnoliophytina
Clase: Magnoliopsida
Orden: Asterales
Familia: Asteraceae



DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Endemismo canario.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Centro Este y Noroeste de Lanzarote.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Arbusto de hasta 70 cm de altura, leñoso en la base, con ramas rastreras o ascendentes, lampiñas, Hojas de espatuladas a ovaladas más anchsa hacia el ápice, casi sésiles o cortamente pecioladas, lampiñas, de color verde oscuro hasta claras, herbáceas o algo carnosas, lóbulos serrados. Inflorescencia con brácteas (hojas reducidas asociadas a la inflorescencia) semejantes

a las hojas, hasta largamente lanceoladas. capítulos amarillos, involucro (conjunto de brácteas que rodean la inflorescencia) en tres series. (Viceconsejería de Medio Ambiente, 2001)

HÁBITAT

Se instala en andenes, derrubios, bordes de caminos, barranquillos, huertas abandonadas, etc., explotando su capacidad colonizadora en ambientes más o menos removidos y alterados. Se encuentra formando parte del tabaibal-cardonal y del inciensial-vinagreral, aunque tiene su óptimo en el bosque termófilo de las partes más altas y húmedas de la isla. (Reyes et al., 2000)

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Catálogo Canario

Isla	Categoría
Lanzarote	Interés para los ecosistemas canarios

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Interés para los ecosistemas canarios: El Catálogo Canario de Especies Protegidas incluirá, asimismo, especies "de interés para los ecosistemas canarios", que son aquellas que, sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado anterior, sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000. Tendrán la consideración de especies de "interés para los ecosistemas canarios" las enumeradas en el anexo III de la presente ley y las que se designen conforme a los criterios previstos en el artículo 6 de la presente ley.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)